

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2021

Referencia: Ejecutivo No. 2020-1258

Teniendo en cuenta las documentales allegadas al plenario el 11 y 16 de junio, 9 de julio y 5 de agosto de 2021, que obran a numerales 4 a 10 del presente paginário, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **TENER POR NOTIFICADO** de manera personal a la sociedad **INGENIERIA DE SOPORTE Y ADIESTRAMIENTO TECNICO EN MAQUINARIA S.A.S**, desde el 17 de junio de 2021, conforme a lo previsto en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, quien dentro del término legal se mantuvo silente frente a los hechos y pretensiones de la demanda. –Numerales 4 a 5-

2-. **AGREGAR** a los autos los abonos reportados por la parte actora mediante escrito allegado el 11 de junio de los corrientes, que obran a numerales 6 a 7 de este legajo.

3-. **PONER** en conocimiento de la parte actora las manifestaciones realizadas por la Representante Legal de la empresa ejecutada, en las documentales aportadas al plenario en misiva de 9 de julio y 5 de agosto de 2021, vistas a numerales 8 y 10 de este encuadernado.

Así mismo, se advierte al memorialista que el Código General del Proceso y Ley 640 de 2001, no contemplan la conciliación como requisito de prejudicialidad o, actuación obligatoria en los procesos ejecutivos.

4-. **PROFERIR** en auto separado, la correspondiente orden de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE, (4)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **38**

Fijado hoy **27 de septiembre de 2021**

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2973c076a64c639b1bbd443ef1e061bc5d94972fc464b6f969ac21806ac1356**
Documento generado en 24/09/2021 11:38:55 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>